BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.
Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas.
Núm.° atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 23, segunda planta.

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION DE TRABAJO DE MADRID, POR LA QUE SE APRUEBA EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL ACORDADO ENTRE LAS REPRESENTACIONES ECONOMICA Y SOCIAL DE LA EMPRESA «HIDRAULICA SANTILLANA, S. A.»

Visto el Convenio Colectivo Sindical acordado entre las representaciones Económica y Social de la Empresa HIDRAULICA SANTILLANA, S. A., y

Resultando que con fecha 13 de mayo del presente año tuvo entrada en el Registro de esta Delegación el texto del referido Convenio(que fué suscrito el 29 de abril por las representaciones de ambas partes que tenían acreditada su personalidad legal para establecer dicho Convenio.

Resultando que se acompañaba al mencionado texto el informe favorable emitido por el Delegado Sindical Provincial de fecha 7 de mayo de 1965, haciendo constar que estima procedente su aprobación por concurrir en el mismo todas las condiciones legales exigidas por la Ley de Convenios Colectivos Sindicales, de 24 de abril de 1958, y el Reglamento para su aplicación, de 22 de julio del mismo año, y que no se acompaña el cálculo del salario-hora profesional ni la tabla de rendimientos mínimos por dificultades técnicas de su redacción;

Resultando que recabado el preceptivo informe de la Dirección General de Previsión, el mismo fué emitido en su día, haciendo constar que sus cláusulas no contienen precepto alguna que contravenga las normas de aplicación de la Seguridad Social a los trabajadores comprendidos en el mismo y, en especial, las reguladas en el art. 6.° del Decreto número 56/1963, de 17 de enero;

Resultando que este Convenio tendrá una vigencia máxima de dos años, contados a partir del límite de la retroactividad que oficialmente se confiera a la aplicación de las actuales Tarifas de Agua en la Empresa Hidráulica Santillana, S. A., y siempre que dicho período no exceda del 31 de diciembre de 1965.

Considerando que esta Delegación es competente para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio Colectivo Sindical, en orden a la aprobación o a la declaración de la ineficacia total o parcial de su texto, con arreglo a lo dispuesto en el art. 13 de la Ley de 24 de abril de 1958, en relación con los artículos 19 a 22 del Reglamento de 22 de julio del mismo año, para la aplicación de dicha Ley;

Considerando que el Convenio suscrito en 29 de abril de 1965 por las representaciones Económica y Social de la Empresa Hidráulica Santillana, S. A., se adapta, por razón de su contenido y forma, a lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley de 24 de abril de 1958 y a los preceptos correlativos del Reglamento de 22 de julio del mismo año, y por no concurrir causa alguna de ineficacia de las que se relacionan en el artículo 20 de dicho Reglamento, procede su aprobación, debiendo publicarse el texto del Convenio y la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo que determinan los art. 16 de la citada Ley de 24 de abril de 1958 y 25 del Reglamento para su aplicación;

Considerando que en el artículo 10 del Convenio se hace constar que las mejoras establecidas en el mismo no serán causa de elevación alguna de los precios aplicados por Hidráulica Santillana, Sociedad Anónima, por lo que no ha lugar a la tramitación especial a que se refiere el art. 18 del Reglamento de 22 de julio de 1958.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo ha resuelto:

Aprobar el texto del Convenio Colectivo Sindical suscrito por las representaciones Económica y Social de la Empresa Hidráulica Santillana, S. A., debiendo comunicarse al Delegado Sindical Provincial, al propio tiempo que se ordena su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la advertencia de que contra la presente Resolución no cabe recurso alguno en la vía administrativa, según determina el artículo 23 del citado Reglamento y disposiciones complementarias.

Madrid, 27 de agosto de 1965.—P. el Delegado de Trabajo (Firmado).

CONVENIO COLECTIVO SINDICAL ACORDADO ENTRE LAS REPRESENTACIONES ECONOMICA Y SOCIAL DE LA EMPRESA «HIDRAULICA SANTILLANA, S. A.»

PREAMBULO

HIDRAULICA SANTILLANA, SOCIEDAD ANONIMA, atendiendo al deseo de su personal de llevar a cabo ciertas mejoras en materia económica y de previsión social, accede a la suscripción del presente Convenio Colectivo, que viene a ser una continuación del aprobado para el personal de dicha Empresa en 4 de octubre de 1963, el cual se declara vigente en todas sus partes, en cuanto no queden modificadas por el presente Acuerdo.

Se ha tratado de tender a la igualación en el aspecto económico entre el personal correspondiente a las dos Reglamentaciones Nacionales de Empresas Eléctricas y de Abastecimiento de Agua, respectivamente, siguiendo la política iniciada en este sentido en el anterior Convenio Colectivo.

Como condición para la vigencia de este Convenio, es preciso que se produzca la autorización oficial de las actuales Tarifas de Agua que viene aplicando Hidráulica Sanillana, S. A., entendiéndose que en el caso de ser autorizadas otras inferiores a las citadas, únicamente se aplicaría al personal la parte proporcional del importe total del contenido económico recogido en el presente Contrato Colectivo.

NORMATIVA GENERAL

Artículo 1.° *Ambito temporal.*—Este Convenio abarca un período máximo de dos años, contados a partir del límite de la retroactividad que se confiera oficialmente a la aplicación de las actuales Tarifas de Agua, y siempre que dicho período no exceda del 31 de diciembre de 1965.

Artículo 2.° *Ambito personal.*— Este Convenio afecta a todos los productores integrados en los Escalafones y Listas del Personal de la Empresa, así como a quien ingrese en los mismos durante el período de su aplicación. El personal que se encuentre en activo en la fecha a que se retrotraiga la vigencia de este Convenio, pero que haya causado baja antes de la fecha en que aprueben las Tarifas de Agua antes aludidas, tendrá derecho a percibir la liquidación correspondiente al tiempo que medie entre la primera fecha y la de su baja en la Empresa. En los casos de fallecimiento, la correspondiente liquidación quedará en favor de los derechohabientes del productor fallecido.

El personal en régimen de larga enfermedad percibirá el 50 por 100 de la cantidad recogida en el apartado letra b) del artículo 3.° del presente texto.

REGIMEN ECONOMICO

Artículo 3.° Este Convenio parte de la situación existente en materia de remuneraciones en el día en que es suscrito por las representaciones Económica y Social de la Empresa, e introduce a partir de ella las mejoras que se recogen en este artículo, las cuales podrán ser absorbidas o compensadas con todos los aumentos o modificaciones de remuneración de cualquier clase que pudieran establecerse por la Empresa u Organismos oficiales.

El contenido económico queda estructurado en la siguiente forma:

a) Los aumentos periódicos por antigüedad en la categoría se establecen en tres bienios del 5 por 100 del sueldo o jornal base de cada productor, o del mínimo de 60,— pesetas diarias, además de los quinquenios que establece la Reglamentación Nacional de las Industrias de Agua, sin distinción de escalafones.

La denominada participación en beneficios del personal del escalafón de electricidad, establecida en el art. 28 de la vigente Reglamentación Nacional de la Industria Eléctrica, queda modificada al fijarse como participación mínima el 12,5 por 100 de las retribuciones base más aumentos periódicos de cada productor, en vez del 10 por 100 establecido en dicha disposición legal.

b) Una cantidad anual de 6.150,— pesetas, libre del impuesto sobre el Trabajo Personal, sin diferencia de categorías profesionales.

c) Una percepción anual de 6.187,— pesetas por cada punto de la siguiente escala, siendo el impuesto sobre el Trabajo Personal a cargo del perceptor:

TECNICOS	
Superior 1.°	4.289
Ayudante de Ingeniero	2.791
Topógrafo	2.377
ADMINISTRATIVOS	
Jefes de Negociado	2.791
Subjefes ídem	2.377
Oficiales 1.°	2.006
Oficiales 2.°	1.645
Auxiliares	1.236
Telefonista	1.236
AUXILIAR DE OFICINAS	
Encargado de Almacén	1.550
Cobradores y Lectores	1.347
SUBALTERNOS	
Conserjes	1.246
PROFESIONALES DE OFICIO	
Capataces	1.708
Subcapataces	1.562
Oficiales 1.°	1.354
Oficiales 2.°	1.208
Oficiales 3.°	1.111
ESPECIALISTAS PRACTICOS	
1.ª categoría	1.208
Peones especialistas	1.048
Peón	1.000

d) Queda garantizado que los ingresos brutos anuales por productor no serán inferiores a 48.000 pesetas. Para el cómputo de dicha cifra, no se tendrán en cuenta el importe del Subsidio Familiar, Plus Familiar, horas extraordinarias, dietas y devengos por trabajos nocturnos.

OTRAS MEJORAS DEL PERSONAL

Artículo 4.° Se concede una prenda de abrigo para el personal obrero adscrito al servicio de centrales eléctricas, prenda que deberá tener una duración de cinco años, análogamente a la que disfruta el resto del personal obrero.

Artículo 5.° La vacación anual para el personal de plantilla de la Sociedad se establece en la forma siguiente:

De uno a diez años de servicio, veinte días naturales.

De más de diez años y hasta veinte, veinticinco días naturales.

Más de veinte años de servicio, treinta días naturales.

PREVISION SOCIAL

Artículo 6.° El personal que pase a la situación de jubilado por la Mutualidad de Agua, Gas y Electricidad, disfrutará de un complemento vitalicio hasta alcanzar fa siguiente jubilación total, según la edad:

A los	65	años	de edad...	96 %
»	66	»	» ...	98 %
»	67	»	» ...	101 %
»	68	»	» ...	105 %
»	69	»	» ...	109 %
»	70	»	» ...	115 %

Los anteriores porcentajes se refieren al sueldo regulador vigente hoy día para el cálculo de la prestación de la Mutualidad Laboral, abonando la Empresa al productor la diferencia entre el porcentaje correspondiente de la anterior escala y el aplicado por la Mutualidad.

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 7.° Todas las mejoras acordadas en este Convenio Colectivo exigirán para su percepción observar buena conducta y alcanzar un rendimiento normal en el puesto de trabajo.

Artículo 8.° Todas las mejoras de retribución concedidas en este Convenio Colectivo tendrán la consideración de extrasalariales, no siendo computables a efectos del Plus Familiar, horas extraordinarias, dietas y cuantos devengos de carácter complementario puedan producirse.

Artículo 9.° *Vinculación a la totalidad del Convenio.* — Si la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid no aprobase este Convenio Colectivo en los términos en que queda redactado, será nulo en su totalidad, debiendo ser examinado de nuevo su contenido por la actual Comisión Deliberante del mismo.

Artículo 10. *Cláusula especial de no repercusión en precios.* — Ambas partes hacen constar que las mejoras establecidas en el presente Convenio Colectivo no serán causa de elevación alguna de los precios aplicados por Hidráulica Santillana, S. A.

Artículo 11. *Comisión mixta.*—Cuantas dudas o divergencias puedan surgir entre las partes en lo que respecta a aplicación e interpretación de las estipulaciones contenidas en el Convenio, serán sometidas obligatoriamente, y como trámite previo, a la Comisión Mixta de Vigilancia, que estará constituida por cuatro Vocales representantes de la Empresa y cuatro Vocales Sociales, que actuarán bajo la presidencia del Presidente del Sindicato Provincial de Agua, Gas y Electricidad o persona en quien delegue.

Madrid, 29 de abril de 1965.

(G. C.—4.855) (O.—61.787)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

La Junta Central anuncia la celebración de un CONCURSO para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Hospitales:

270 Camas articuladas, al precio límite de 2.000 pesetas unidad.
1.000 Cucharillas de postre, al precio límite de 30 pesetas unidad.
1.000 Escupideras cama, al precio límite de 30 pesetas unidad.
200 Mesitas de noche, al precio límite de 1.000 pesetas unidad.
500 Batas abiertas médico, al precio límite de 275 pesetas unidad.
1.315 Colchas, al precio límite de 300 pesetas unidad.
370 Colchón elástico muelles, al precio límite de 1.400 pesetas uno.
200 Mantas, al precio límite de 450 pesetas unidad.
1.200 Toallas de baño, al precio límite de 150 pesetas unidad.
6.000 servilletas, al precio límite de 30 pesetas unidad.

Este CONCURSO se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en al avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día veinte de octubre de 1965.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en el CONCURSO se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y la copia debidamente firmada. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domicilio ..... (calle ....., núm. ....., teléfono .....), con Documento de Identidad ..... (reseñándose este Documento u otro de identidad), en nombre ..... propio o como apoderado legal de ..... (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.° Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para este concurso para la adquisición de ....., y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.° Que ofrece ..... (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... (número y letra) pesetas cada .....

3.° Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales).

4.° Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente..

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 10 de septiembre de 1965.

(O.—61.883)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

La Junta Central anuncia la celebración de un CONCURSO para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Subsistencias.

25.000 Latas de carne en su jugo.
2.500 Latas de judías con chorizo.
22.500 Latas de sardinas en aceite 1/4, plana, de 30 mm.
5.000 Latas de sardinas en aceite 1/4, club, 30 mm.
45.000 Latas de mermelada de un peso neto de 95 grs. como mínimo.
5.000 Latas de mermelada de un peso neto de 165 grs. como mínimo.
15.500 Pastillas de chocolate de 60 gramos netos.
19.000 Sobres de café soluble.
9.500 Sobres de leche en polvo.

Los precios límites que regirán para estos artículos serán reservados, de conformidad con lo ordenado por la Superioridad.

Este Concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día quince de octubre de 1965.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en el CONCURSO se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales y la copia debidamente firmada. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domicilio ..... (calle ....., núm. ....., teléfono .....), con Documento de Identidad ..... (reseñándose este Documento u otro de identidad), en nombre ..... propio o como apoderado legal de ..... (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.° Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para este concurso para la adquisición de ....., y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.° Que ofrece ..... (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... (número y letra) pesetas cada .....

3.° Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales).

4.° Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente..

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 11 de septiembre de 1965.

(O.—61.884)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

La Junta Central anuncia la celebración de un CONCURSO para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Hospitales:

1.500 Colchas, al precio límite de 225 pesetas unidad.
2.000 Manteles, al precio límite de 100 pesetas unidad.
4.000 Sábanas de abajo, al precio límite de 95 pesetas unidad.
8.000 Sábanas de arriba, al precio límite de 105 pesetas unidad.
5.000 Servilletas, al precio límite de 12 pesetas unidad.
6.000 toallas, al precio límite de 30 pesetas unidad.
2.500 Trajes de enfermo, al precio límite de 600 pesetas unidad.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día diecinueve de octubre de 1965.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en el CONCURSO se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y la copia debidamente firmada. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domicilio ..... (calle ....., núm. ....., teléfono .....), con Documento de Identidad ..... (reseñándose este Documento u otro de identidad), en nombre ..... propio o como apoderado legal de ..... (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.° Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para este concurso para la adquisición de ....., y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.° Que ofrece ..... (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... (número y letra) pesetas cada .....

3.° Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales).

4.° Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente..

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 11 de septiembre de 1965.

(O.—61.885)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

El «Boletín Oficial del Estado» número 214, correspondiente al día de hoy, publica anuncio relativo al concurso-subasta para la contratación de las obras comprendidas en el «Proyecto de la tercera Central Elevadora (San Blas)», con presupuesto de contrata de 33.727.475,46 pesetas; fianza provisional, 674.549,50 pesetas.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II (García Morato, núm. 127), hasta las trece horas del día 13 de octubre de 1965.

Apertura de pliegos, el día 14 de octubre, a las diez horas.

Madrid, 7 de septiembre de 1965.

(G. C.—4.989) (O.—61.892)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo del Pleno de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 21 de julio último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Proyecto de construcción de un garaje subterráneo en la calle del Pez Volador, c/v a Doctor Esquerdo, en el barrio de La Estrella», incoado por «Inmobiliaria Lamaro, S. A.».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de la Vivienda), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigién-

dolas por escrito al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de septiembre de 1965.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—4.982) (O.—61.890)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 23 de junio último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Ampliación de industria en el término municipal de Alcorcón», incoado por don Juan Antonio Salayero López.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de la Vivienda), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de septiembre de 1965.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—4.981) (O.—61.889)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Pedro Tejedor González.

Domicilio: Juan Tornero, 2, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: 200 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 250 metros de aguas abajo del puente del F. C. y 450 metros aguas abajo de dicho puente (F. C. Madrid-Almorox).

Término municipal: Móstoles (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 109.40.)

Madrid, 6 de septiembre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—4.955) (O.—61.858)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Luis Gutiérrez Pan.

Domicilio: Joaquín María López, 7, Madrid.

Clase de material a extraer: Zahorra.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Arroyo Galga.

Tramo: 1.500 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 0 metros aguas arriba y 1.500 metros aguas abajo del camino de Valdepiélagos al Casar de Talamanca.

Término municipal: Talamanca del Jarama (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 110.17.)

Madrid, 6 de septiembre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—4.956) (O.—61.859)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: «Graveras Rivas, S. A.»

Domicilio: Hermosilla, 109, Madrid.

Clase de material a extraer: 2.000 metros cúbicos de piedra.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: 400 metros de longitud, comprendido a partir de los 100 metros aguas abajo de la toma de agua del pueblo de Velilla de San Antonio.

Término municipal: Velilla de San Antonio (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Dieciocho (18) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 110.16.)

Madrid, 4 de septiembre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—4.957) (O.—61.860)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Cooperativa Industrial Pío XII.

Domicilio: Villamanta (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 4.000.

Cauce: Arroyo Grande.

Tramo: 400 metros de longitud, comprendido entre un punto situado frente al kilómetro 13 de la carretera de Navalcarnero a Cadalso de los Vidrios hasta los 400 metros aguas arriba de dicho punto de referencia.

Término municipal: Villamanta (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — (Referencia A. R.-109.48.)

Madrid, 8 de septiembre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—4.990) (O.—61.893)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Tetuán

EDICTO

Don José Palazuelos Gutiérrez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona (Tetuán).

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremio que tramitan por esta Oficina Recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, herederos o causahabientes para que, en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

INDUSTRIAL TRANSPORTES

Antonio López Fernández. — Margarita, 32. — SC-941.

Vicenta Jiménez Muñoz. — El Goloso. — SC-1019.

Manuel Solís Pérez. — Madrid, 1. — CU-1639.

Arturo Valle Toribio. — A. Herrero, 4. — CC-1914.

Felipe Corpas Lozano. — Manuela Mínguez, 7. — TO-2149.

Jesús Medrano García.—Alberdi, 49.—VI-2192.

Pedro Alvarez Alvarez. — Raimundo Fernández Villaverde, 68. — BU-3004.

Nicolás Checa Segovia. — Navas, número 51. — LE-3312.

Ignacio Martín del Alamo. — Manuel Pardiñas, 6. — M-3464.

Angel Fernández Serrano. — Plaza del Perú, 4. — SE-3800.

Félix Sanz del Amo. — M.ª de los Angeles, 10.—SA-3912.

Dámaso García Fernández. — Islas Bermudas, 22. — BA-4103.

Santiago de Prado Escribano. — Siete Amigos, 1. — A-4868.

Leandro Burgos Enebral. — San Enrique, 3. — S-4870.

Antonio Rodríguez García. — Alfalfa, 19. — ML-5243.

Jacinto Cabañas Espinosa. — Zinias, número 5. — PO-5507.

Agustín García García. — Carolinas, número 25. — CA-6269.

Vicenta Jiménez Muñoz. — El Goloso. — C-6631.

Ricardo Braña Conde.—Isla de Long, número 22. — SE-11696.

Pedro Robledo Sierra. — San Luis, 6. V-14496.

Francisco Jerez García. — Miosotis, número 3. — BI-14894.

Benigno Sánchez González.—Pl. Oeste, 1. — M-17824.

Clemente López Pérez. — Islas Británicas, 14. — M-21624.

Esteban Gallego Camarero. — Avenida N. Zelanda, 22. — M-45960.

Luis Encinas Jiménez. — El Goloso.—M-50413.

Inés Decamps Alonso. — Cedros, 77. M-51118.

Jacinto Cabañas Espinosa.—Zinias, 5. M-54911.

Sixto Hernanz Puente. — Concepción, número 30. — M-60548.

Agustín Rubio Morín. — San Germán, 17. — M-62211.

Escuperio Santos Bragado. — Conde de Vallellano, 5. — M-63387.

Emiliano Domingo Juarros. — Muller, 49. — M-65087.

Francisco Pérez de Lucas. — Capitán Blanco Argibay, 81. — M-67662.

Antonio Ortiz Gutiérrez. — Francos Rodríguez, 70. — M-68910.

Tiburcio Martín Varela R. — Julio Montero, 5. — M-72300.

Pilar Ranz Palancar. — Carmen Montoya, 6. — M-77489.

Ricardo Hernández Agustín. — Sánchez Preciados, 3. — M-79475.

Domingo Belinchón Domingo. — Robles, 16. — M-81235.

Luis Benito Franco. — Camino San Chinarro, 9. — M-93499.

Francisco Costa Verde. — Ciudad del Pino, 8. — M-100823.

Julián García de Pedro. — Covadonga, 4. — M-104045.

Francisco Jiménez Romaniega.—Hierbabuena, 4. — M-105744.

Pedro Martín Burgos. — Tablada, 71. M-108505.

F. Emeterio López Rodrigo. — Bravo Murillo, 304. — M-120796.

Serafina Díaz Díaz. — Agracejo, 4.— M-128580.

Gerardo Díaz Alvarez. — Artistas, 22. M-131896.

Marcelo López Gago. — Pz. del Norte, 1. — M-142806.

Enrique Rueda Salaverry. — Bravo Murillo, 306. — M-143327.

Elías Sebastián Cristóbal. — Artistas, 1 y 3. — M-146837.

César Torres Olivares. — Cubillo, 7. M-186312.

Francisco Martínez López. — Valdeconejos. — M-194570.

Dimas Aliaga Portilla. — Valdeconejos. — M-195676.

Ezequiel Alvarez Ramón. — Fuencarral. — M-199431.

Ricardo de Diego Rodríguez. — General Pintos, 24. — M-199504.

Demetrio Cobo. —José Fontanes, 4. M-200803.

Félix Barosa Carrasco. — V. Tormes, 25. — M-202120.

Feliciano Gutiérrez González. — Fuencarral. — M-203704.

Pablo Oliver Benavente. — Puerta de Hierro, 14. — M-207268.

Josefa González Oña. — C. Olivar, 3. M-208589.

Francisco Menéndez Martín. — Algodonales, 33. — M-224682.

Luis Ramos Beza.—Padre Rubio, 12. M-225496.

María de los Angelse Formo Mediavilla.—C. del Pino, bloque 5.—M-227408.

Juana Padilla Gil. — Nuestra Señora de Valverde, 19.—M-228138.

Benito Sanz Espinosa. — Albendiego, 74. — M-232067.

Paulina Hernando Marina. — Oviedo, número 4. — M-234158.

Esteban García Blanco. — Panizo, 48. M-238615.

Luis Luengo Rodríguez. — Pinos Baja, 120. — M-238688.

Gregorio Serrano Nieto. — Carretera de la Playa, H-2. — M-244549.

Víctor López de la Hoz. — J. Llorente, 38. — M-245933.

José Capaces Pitarque.—Alcalde Sáinz de Baranda, 65. — M-250663.

Florencio Burgueño García.—A. Beato, 10.—M-251700.

Tomás de Pablos Vélez. — Dr. Juan Bravo. — M-256955.

María Angeles Tomico Mediavilla. — C. del Pino, bloque 5. — M-257021.

Francisco Domínguez Pastor. — Bravo Murillo, 368. — M-259257.

Fermín Carpizo Martín. — G. Benito, 5. — M-261591.

Cristalería Madrileña. — Lorenzana, número 12. — M-262549.

Andrés Rubio García. — Sancho Nuño, 4. — M-262909.

Julián Sánchez Herrero. — Hernani, número 48. — M-263096.

F. Emilio García García. — Avenida Reina Victoria, 4.—M-263672.

Francisco Bautista Vázquez.—Fco. de Diego, 46. — M-264160.

Mónica Librada López. — Ortiz Aranda, 4. — M-264168.

Miguel Astudillo Becerril. — Luis Portones, 25. — M-265310.

Antonio Romao Fernández. — Carolinas, 4. —M-266045.

Miguel Martín Gotorruelo. — Nebreda, 21. — M-266262.

Antonio Chamorro Cabrerizo. — Pensamiento, 5. — M-267584.

Mariano Quintero Lozano. — Felipe González, 3. — M-267645.

(artículo 28, tarifa 1.ª), 200 pesetas.—Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas.—Primer reconocimiento forense (tarifa 5.ª número 3), 100 pesetas. — Multa, 100 pesetas. — Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Reintegros según la ley del Timbre, 45 pesetas.—Pólizas Mutualidad Judicial y Justicia Municipal, 18 pesetas.

Total, 528 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid para dar vista por término de tres días al condenado Bonifacio González Hernández, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido que sea dicho plazo sin reclamación alguna comparezca en este Juzgado municipal número 25, de los de Madrid, sito en la calle del Puerto de Monasterio, 1, Puente Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 4 de agosto de 1965.

(B.—2.279)

En el juicio de faltas número 483, de 1965, seguido en este Juzgado por desobediencia, contra Ernesto Simón Izquierdo, se ha practicado con fecha 4 de agosto de 1965, la siguiente tasación de costas:

Registro (Disposición Común 11, tarifa 5.ª), 20 pesetas.—Tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas.—Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas.—Por exhorto expedido (artículo 31, tarifa 1.ª), 25 pesetas.—Multa, 100 pesetas.—Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Reintegros según la ley del Timbre, 45 pesetas.—Pólizas Mutualidad Judicial y Justicia Municipal, 18 pesetas.—Dietas exhortos (Disposición Común 4.ª), 23,75 pesetas.

Total, 376,75 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid para dar vista por término de tres días al condenado Ernesto Simón Izquierdo, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido que sea dicho plazo sin reclamación alguna comparezca en este Juzgado municipal número 25, de los de Madrid, sito en la calle del Puerto de Monasterio, 1, Puente Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 4 de agosto de 1965.

(B.—2.280)

CORDOBA

Don Vicente Merino Muro, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 1, de Córdoba.

Doy fe: Que en el expediente juicio de faltas número 352, de 1965, sobre estafa, contra José García Romero, se ha dictado sentencia con esta fecha, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que condeno a José García Romero a la pena de cinco días de arresto menor, a que indemnice a la Renfe en la suma de 126 pesetas y al pago de las costas de este juicio. Para notificación al denunciado, publíquense edictos en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Córdoba y Madrid.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Perea. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado José García Romero, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Madrid, expido y firmo el presente en Córdoba, a 30 de julio de 1965.

(G. C.—4.246) (B.—2.298)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 14

Ricardo Antonio Ballesteros, nacido en Santa Fe (Argentina), el día 2 de octubre de 1927, hijo de Carlos Alberto y de Irma, casado, técnico mecánico, y Eduardo Agustí Ballesteros, súbdito argentino ambos en ignorado paradero, comparecerán el día 6 de octubre, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 141, de 1965, se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistidos de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—2.428)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 33, de 1965.—Nicolás Saucedo Pizarro, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, con domicilio últimamente en Nueva Circunvalación Santiago, Alto Palomeras, Casa E, bajo derecha, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 33, de 1965, contra el mismo.

(B.—2.441)

JUZGADO NUMERO 19

Padilla Peña (Luis), ex empleado de la Empresa «Coca Cola», y que, al parecer, estuvo domiciliado en la calle Sotillo, número 10, como inculpado, comparecerá el próximo día 5 de octubre, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños, bajo el núm. 606, de 1964, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.438)

Mateo Gómez (José), nacido en Fuencubierta (Córdoba), el 1-12-1944, soltero, estudiante, hijo de Antonio y de Ana, y en ignorado paradero, se le da vista por término de tres días de la tasación de costas, que arroja un total de 1.724,50 pesetas, y comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por hurto, bajo el núm. 93, de 1965.

(B.—2.509)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del núm. 20, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 244, del presente año, contra Walter Ambuhl Manzahof, vecino de esta capital, sin domciilio conocido, por coacciones, ha acordado se cite al denunciado referido de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para el día 6 del próximo mes de octubre y hora de las once y treinta, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.466)

El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, sustituto en funciones del número 20, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 116, del presente año, contra otro y Salvador Victoria Marzo, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por lesiones, ha acordado se cite al denunciado referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero núm. 3, para el día 6 del próximo mes de octubre y hora de las once y treinta, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.409)

El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del núm. 20, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue con el núm. 181, del presente año, contra otro y Fernando Moreno Zarraute, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por malos tratos, ha acordado se cite al denunciado referido de comparencia ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para el día 6 de octubre próximo y hora de las once y treinta minutos, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.471)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 346, de 1965, por embriaguez y escándalo.—González Rubio (José María) comparecerá el día 8 de octubre, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.477)

JUZGADO NUMERO 23

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de Madrid.

En los autos de juicio verbal de faltas núm. 61, de 1965, por embriaguez, contra Juan Rodríguez Pita, domiciliado últimamente en El Ferrol del Caudillo, en la calle Juan Sedante, núm. 8, bajo, y actualmente en ignorado paradero, por providencia dictada en el juicio de faltas número de arriba, he acordado dirigir el presente a fin de que por la Policía judicial se proceda a la busca y captura de dicho penado e ingresado en prisión, para que cumpla dos días de arresto menor que le fueron impuestos como sustitutorios por su insolvencia, comunicándose a este Juzgado su ingreso por el medio más rápido.

(B.—2.476)

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, en providencia dictada en el juicio verbal de faltas núm. 267, de 1965, ha acordado citar a José María Brachandel Pique, domiciliado últimamente en esta capital, en la calle de Fray Ceferino González, núm. 1, cuarto derecha, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 16 de octubre próximo, a las once horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente de faltas debiendo concurrir con las pruebas que tenga.

(B.—2.474)

JUZGADO NUMERO 25

Don Angel Amat Hurtado, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 22 de octubre, a las once treinta horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas número 984, de 1965.

(B.—2.508)

CANILLAS-MADRID

Manuela Castañaga Urrutia, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 5 de octubre próximo y hora de las doce, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—4.682) (B.—2.413)

Stephen John Koscelansky, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 5 de octubre próximo y hora de las doce, con el fin de celebrar el juicio de faltas número 230, de 1965, por lesiones y daños, seguido contra el mismo.

(G. C.—4.347) (B.—2.415)

Valentín Delgado Monterroso, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 5 de octubre próximo y hora de las doce, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 500, de 1965, por lesiones, seguido contra el mismo.

(G. C.—4.794) (B.—2.482)

Pedro Orcera Escobar, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 5 de octubre próximo y hora de las trece, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 442, de 1965, seguido contra el mismo por hurto.

(G. C.—4.821) (B.—2.499)

COLLADO VILLALBA

Por la presente se requiere a Miguel Vals Navascués, mayor de edad, casado, de profesión ingeniero, y vecino de Eildroven (Holanda), con domicilio desconocido, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado comarcal de Collado Villalba (Madrid), con objeto de darle vista de la tasación de costas practicada en el procedimiento de juicio de faltas núm. 10, de 1965, seguido sobre lesiones y daños en accidente de circulación, a virtud de sumario de la Superioridad 258, de 1964.

(G. C.—4.672) (B.—2.387)

En virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas núm. 38, de 1965, a virtud de sumario de la Superioridad número 60-A-965, sobre lesiones y maltrato, contra Manuel Araujo Alvarez, que tuvo su domicilio en el pueblo de Guadarrama, hoy en ignorado paradero, por la presente se requiere a dicho encausado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado comarcal de Collado Villalba (Madrid), con objeto de darle vista de la tasación de costas practicada en dichos autos.

(G. C.—4.673) (B.—2.388)

MADRID-CARABANCHEL BAJO

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 526, de 1965, seguidos en este Juzgado por daños, contra José Lobato Ramírez, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al referido denunciado José Lobato Ramírez, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de octubre y hora de las diez de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndole que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.469)

GETAFE

Don Bienvenido Invernón Alonso, Juez comarcal sustituto en funciones de esta villa de Getafe (Madrid).

Por el presente, que se expide en méritos del juicio de faltas núm. 77, de 1965, por estafa, contra Asensio Páez Salas, hijo de Pablo y de Soledad, cuyo último domicilio era en Madrid, calle Pirineo, final, y actualmente en ignorado paradero, estudiante, se cita a expresado inculpado para que comparezca ante este Juzgado el día 29 de septiembre del corriente año, a las doce horas, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—4.792) (B.—2.480)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 36